



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Busto de Bureba, en Pleno de 13 de noviembre de 2024, la ordenanza reguladora del precio público por la utilización de bicicletas eléctricas en Busto de Bureba, se somete a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local.

En Busto de Bureba, a 19 de noviembre de 2024.

El alcalde-presidente,  
Julio Ruiz Capillas